

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL 01 DE OCTUBRE 2015

DECRETO ALCALDICIO: 2409 __/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Elio Eleazar Figueroa Pacheco de Profesión Técnico Eléctrico.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y el Sr. Elio Eleazar Figueroa Pacheco Desde el 07/10/2015 hasta el 09/10/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 895.400.- (Ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos) Impuesto Incluido, Su pago será según el servicio efectivamente prestado por instalación de trece puntos de red Minsal en Consultorio General Rural Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

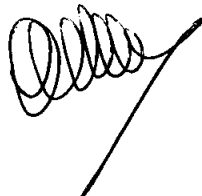

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En Huépil, 01 de Octubre 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle [REDACTED] Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y el Sr. Elio Eleazar Figueroa Pacheco, profesión Técnico Eléctrico Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado [REDACTED] Pasaje Sarpi, n° 270 Interior, los Ángeles, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Elio Figueroa Pacheco, se compromete a realizar la función de Técnico en Electricidad en Instalación de trece puntos de red Minsal, en la que consiste en 1 rack, 1 centro eléctrico, 13 puntos de red en Consultorio General Rural desde el 07/10/2015 hasta 09/10/2015.

CLAUSULA SEGUNDA: Páguese la suma de \$ 895.400.- (Ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos) Impuesto Incluido, Su pago será según el servicio prestado por Instalación de trece punto de Red Minsal en Consultorio General Rural

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 07/10/2015 se prolongará hasta el 09/10/2015.-

CLAUSULA CUARTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de Don Cesar Villa Opazo Profesional de Depto. Informática perteneciente a Servicio de Salud Los Ángeles. El Sr. Elio Figueroa Pacheco deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] Con su debido informe y certificación correspondiente.

CLAUSULA QUINTA: Déjese Establecido que el Sr. Figueroa Pacheco para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEXTA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA SEPTIMA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

CLAUSULA OCTAVA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA NOVENA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huelpil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


ELIO FIGUEROA PACHECO
TECNICO ELECTRICO.


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

